

INFORME FINAL DCV N° 30/14

Expedientes N°: 31740/12 31912/12 33459/12 34944/12 34946/12 12128/13 30591/13	Fechas: 09 de noviembre de 2012 13 de noviembre de 2012 07 de diciembre de 2012 27 de diciembre de 2012 27 de diciembre de 2012 16 de mayo de 2013 13 de noviembre de 2013
Fojas: 004 (cuatro) 081 (ochenta y uno) 010 (diez) 098 (noventa y ocho) 030 (treinta) 1.014 (mil catorce) 288 (doscientos ochenta y ocho)	Contiene: 5 (cinco) CDs 3 (tres) biblioratos
Institución: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos	
Notas: D.G. N° 1542/12 D.G. N° 1548/12 D.G. N° 1614/12 D.G. N° 1684/12 D.G. N° 1683/12 D.G. N° 331/13 D.G. N° 852/13	Fechas: 09 de noviembre de 2012 13 de noviembre de 2012 07 de diciembre de 2012 27 de diciembre de 2012 27 de diciembre de 2012 16 de mayo de 2013 13 de noviembre de 2013

Disposiciones legales

- Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 3287/07 "Que modifica el artículo 1°, en lo referente al artículo 7° de la Ley N° 2686/05 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Decreto N° 7264/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686 del 13 de setiembre de 2005".
- Decreto N° 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012".
- Resolución CGR N° 418/05 "Por la cual se aprueba el formulario de rendición de cuentas de viáticos y la planilla de registro mensual de viáticos, en el marco de las leyes Nros. 2597/05 y 2686/05".
- Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos".

Antecedentes

Por Notas: D.G. N° 1542/12 de fecha 09 noviembre de 2012, D.G. N° 1548/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, D.G. N° 1614/12 de fecha 07 de diciembre de 2012, DG N° 1683/12 de fecha 27 de diciembre de 2012, DG N° 1684/12 de fecha 27 de diciembre de 2012 y DG N° 331/13 de fecha 16 de mayo de 2013; la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha presentado la planilla de registro mensual de viáticos de los meses de octubre y noviembre de 2012, en forma impresa y en formato electrónico, ingresando a este Organismo Superior de Control por expedientes: CGR N° 31740/12 en fecha 9 de noviembre de 2012, CGR N° 31912/12 en fecha 13 de noviembre de 2012, CGR N° 33459/12 en fecha 7 de diciembre de 2012, CGR N° 34944/12 en fecha 27 de diciembre de 2012, CGR N° 34946/12 en fecha 27 de diciembre de 2012 y CGR N° 12128/13 en fecha 16 de mayo de 2013; respectivamente.

Por Nota CGR N° 4289 de fecha 15 de octubre de 2013, la Contraloría General de la República remitió a la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos el Informe de Comunicación de Observaciones DCV N° 164/13, en el que constan las observaciones, recomendaciones y requerimientos correspondientes a la verificación de rendición de cuentas de viáticos.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Por Nota D.G. N° 852 de fecha 13 de noviembre de 2013 ha sido presentado el descargo correspondiente por Expediente CGR N° 30591/2013, el cual ha sido objeto de evaluación.

Este Organismo Superior de Control deja constancia de que el descargo de las observaciones con recomendaciones del Informe de Comunicación de Observaciones DCV N° 164/13 fue considerado y a continuación se exponen solo aquellas que han sido requeridas en el ítem número 8 del informe mencionado. Se describe a continuación:

Observación N° 3.4:

En la planilla N° 10 del Expte. CGR N° 31912/12, se visualizan viáticos otorgados a la misma persona y al mismo destino en los que se evidencia la continuidad de la comisión de servicio, estos aparecen dos veces en cada caso y ascienden a G. 6.122.688 (guaraníes seis millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y ocho); en esta situación serán sumadas las diversas comisiones tomando como uno el importe otorgado a fin de determinar si los mismos superan los 40 jornales mínimos exigidos por la Ley; atendiendo a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 2686/05 "Que modifica los Artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2.597/2005 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", al que debe ajustarse.

En cumplimiento de la disposición mencionada, todas las comisiones que **superan** los cuarenta jornales mínimos dentro del territorio de la República deberán presentar rendiciones de cuentas. Al respecto, la Ley N° 2686/05 menciona cuanto sigue:

"Modifícase los artículos 1°, 7° y 9° y amplíase la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", que quedan redactados de la siguiente forma: ...Art. 7.- A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se exigirá la presentación de los comprobantes de los gastos realizados hasta un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de la base de cálculo establecida en el artículo 5° de la Ley N° 2597/05, para los traslados al exterior del país".

"El párrafo precedente regirá por encima de cuarenta jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la República para los traslados dentro del territorio nacional".

N°	Nombre y Apellido del Beneficiario	Destino	Destino	Monto del Viático Asignado (Gs.)
10	Hernán Arévalos	Canindeyú: Curuguaty	16/09/12 - 22/09/12	1.658.228
18			23/09/12 - 28/09/12	1.403.116
Subtotal:				3.061.344
11	Walter Benítez	Canindeyú: Curuguaty	16/09/12 - 22/09/12	1.658.228
19			23/09/12 - 28/09/12	1.403.116
Subtotal:				3.061.344
Total:				6.122.688

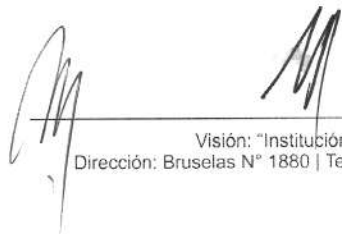
Descargo de la institución

"En atención a lo observado en los numerales 10, 18, 11 y 19, se ha procedido a la verificación de los documentos en donde se puede comprobar que los funcionarios efectivamente realizaron trabajo de campo en los días mencionados, como consta en los informes presentados por los mismos. Sin embargo los comprobantes de gastos no fueron presentados en su momento, por lo que se procedió a la devolución del importe correspondiente al periodo 23/09/12 al 28/09/12, por cada funcionario, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 2685/08 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de Viáticos en Administración Pública".

Boleta de Depósito Fiscal N° 915689- G. 2.806.232."

Evaluación del descargo

Se verifican los documentos anexados y se toma en cuenta lo manifestado por la institución, ajustándose a lo requerido.






Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Observación N° 3.6:

En la planilla de rendición de viáticos N° 10, remitida por Expte. CGR N° 12128/13, se visualizan comisiones en las que el beneficiario, destino y periodo son los mismos; estas alcanzan a G. 11.270.000 (Guaraníes once millones doscientos setenta mil). Se describe a continuación:

N°	Nombres	Apellidos	Destino de la Com. de Servicio	Periodo de la Com. de Servicio		Monto Asignado (G.)
4841	Rubén Milciades	Valiente Araujo	Central	19/10/12	31/10/12	350.000
877			Central	19/10/12	31/10/12	560.000
2999	Norma Alice	Ortiz Martínez	Caaguazú	24/10/12	25/10/12	70.000
3228			Caaguazú	24/10/12	25/10/12	70.000
875	Cristhian Rafael	Moral Ríos	Central	19/10/12	31/10/12	560.000
4842			Central	19/10/12	31/10/12	350.000
4844	María Elizabeth	Vega Aguilera	Central	22/10/12	31/10/12	350.000
878			Central	22/10/12	31/10/12	420.000
4065	Ana María	Quintana Ruiz Díaz	Central	15/10/12	31/10/12	700.000
4066			Central	15/10/12	31/10/12	700.000
990	Sandra Elizabeth	López De Torres	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000
3542			Itapúa	16/10/12	31/10/12	350.000
4843	Gladys Fabiola	Riveros Rivaldi	Central	19/10/12	31/10/12	350.000
876			Central	19/10/12	31/10/12	560.000
4404	Liz Teresa	Antúnez Coronel	Central	19/10/12	27/10/12	490.000
4935			Central	19/10/12	27/10/12	490.000
3915	Jorge Daniel	Campuzano Godoy	Central	15/10/12	31/10/12	700.000
4949			Central	15/10/12	31/10/12	700.000
2862	Rodrigo	Almirón	Caaguazú	17/10/12	31/10/12	700.000
3226			Caaguazú	17/10/12	31/10/12	700.000
3608	Javier Lizandro	Delvalle Ferreira	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000
3610	Fabián Lizandro	Delvalle Ferreira	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000
TOTAL						11.270.000

Descargo de la institución

"ANEXO 3.6: Aclaratoria:

N°	Nombres	Apellidos	Destino de la Com. de Servicio	Periodo de la Com. de Servicio		Monto Asignado (G.)	Observación
4841	Rubén Milciades	Valiente Araujo	Central	19/10/12	31/10/12	350.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 19 al 23 de octubre/2012. Por error involuntario fue registrada la fecha del 13 al 31 de octubre.
877			Central	19/10/12	31/10/12	560.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 24 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 31 de octubre. Se adjunta la producción del mismo en total de viviendas y población censadas.
2999	Norma Alice	Ortiz Martínez	Caaguazú	24/10/12	25/10/12	70.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 24 al 25 de octubre/2012
3228			Caaguazú	24/10/12	25/10/12	70.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 26 al 27 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 24 al 25 de octubre/2012. Este monto no fue procesado por baja producción en viviendas y población censadas, que se adjunta al presente informe.
875	Cristhian Rafael	Moral Ríos	Central	19/10/12	31/10/12	560.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 19 al 23 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 31 de octubre/2012.





**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombres	Apellidos	Destino de la Com. de Servicio	Período de la Com. de Servicio		Monto Asignado (G.)	Observación
4842	Cristhian Rafael	Moral Ríos	Central	19/10/12	31/10/12	350.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 24 al 31 de octubre. Se adjunta la producción del mismo en total de viviendas y población censadas.
4844	María Elizabeth	Vega Aguilera	Central	22/10/12	31/10/12	350.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 22 al 26 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 22 al 31 de octubre/2012.
878			Central	22/10/12	31/10/12	420.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 27 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 22 al 31 de octubre. Se adjunta la producción de la misma en total de viviendas y población censadas.
4065	Ana María	Quintana Ruiz Díaz	Central	15/10/12	31/10/12	700.000	Los montos, el destino y periodos corresponden a beneficiarios distintos, la primera beneficiaria es Ana María Alejandra Quintana Ruiz Díaz con C.I. 3618558 y la segunda beneficiaria es Ana María Verónica Quintana Ruiz Díaz con C.I. 3618559. Se adjuntan copias de los documentos de identidad de las mismas y producciones de viviendas y población censadas por ambas.
4066			Central	15/10/12	31/10/12	700.000	
990	Sandra Elizabeth	López de Torres	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 21 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 16 al 31 de octubre/2012.
3542			Itapúa	16/10/12	31/10/12	350.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 27 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 16 al 31 de octubre. Se adjunta la producción de la misma en total de viviendas y población censadas.
4843	Gladys Fabiola	Riveros Rivaldi	Central	19/10/12	31/10/12	350.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 19 al 23 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 31 de octubre.
876			Central	19/10/12	31/10/12	560.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 24 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 31 de octubre/2012. Se adjunta la producción de la misma en total de viviendas y población censadas.
4404	Liz Teresa	Antúnez Coronel	Central	19/10/12	27/10/12	490.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 19 al 25 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 27 de octubre.
4935			Central	19/10/12	27/10/12	490.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 26 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 19 al 27 de octubre. Este monto fue retenido por baja producción en viviendas y población censadas, el cual está pendiente de ser retornado a la cuenta de origen. Se adjunta producción en viviendas y población censadas.
3915	Jorge Daniel	Campuzano Godoy	Central	15/10/12	31/10/12	700.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 15 al 24 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 15 al 31 de octubre/2012.
4949			Central	15/10/12	31/10/12	700.000	El periodo de trabajo correspondiente a ese pago fue del 25 de octubre al 03 de noviembre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 15 al 31 de octubre. Se adjunta la producción del mismo en total de viviendas y población censadas en área rural.
2862	Rodrigo	Almirón	Caaguazú	17/10/12	31/10/12	700.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 17 al 26 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 17 al 31 de octubre/2012.
3226			Caaguazú	17/10/12	31/10/12	700.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 27 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 17 al 31 de octubre. Este monto fue retenido por baja producción en viviendas y población censadas, el cual está pendiente de ser retornado a la cuenta de origen.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombres	Apellidos	Destino de la Com. de Servicio	Período de la Com. de Servicio		Monto Asignado (G.)	Observación
3608	Javier Lizandro	Delvalle Ferreira	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000	Los montos, el destino y periodos corresponden a beneficiarios distintos, el primer beneficiario es Javier Lizandro Delvalle Ferreira con C.I. 5.211.729 y el segundo beneficiario es Fabián Lizandro Delvalle Ferreira con C.I. 5.211.730. Se adjunta copias de los documentos de identidad de los mismos, y la producción de viviendas y población censadas por ambos.
3610	Fabián Lizandro	Delvalle Ferreira	Itapúa	16/10/12	31/10/12	700.000	
TOTAL						11.270.000	

Evaluación del descargo

Se verifican los documentos anexados y se toma en cuenta lo manifestado por la institución, ajustándose a lo requerido.

Observación N° 3.7:

Se visualiza una duplicación del viático correspondiente a un mismo día a cada beneficiario, autorizada mediante las resoluciones DGEEC N° 1046/12 y DGEEC N° 1147/12. Se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

Planilla N° 10 del Expte. 31912/12

Nº	Nombre y Apellido del Beneficiario	Resolución de Viático N°/ Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Período de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado
81	Alcides Alberto Benítez Villalba	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
151			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
85	Ángel Augusto Sanguina Báez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
155			San Pedro	23-09-12	27-09-12	790.336
93	Antonio Paniagua Cuevas	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
163			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
71	Carlos Eugenio Ayala	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
141			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
26	Carlos Rafael Torales Torales	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
96			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
40	Carmen Carballo Gaona	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
110			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
24	Claudia Noemí Ledesma Estigarribia	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
94			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
39	Claudia Rossana Burgos Borja	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
109			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
87	Clemente Vidal Ruiz Díaz Olmedo	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
157			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
60	Daryl Esteban Cubas Rolón	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
130			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
52	Diana Magdalena Villalba Domínguez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
122			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
73	Diego Fausto Arévalos Ortega	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
143			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
75	Diego Manuel Vera Antúnez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
145			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
88	Eliás Evaristo Benítez Silva	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
158			San Pedro	23-09-12	27-09-12	780.336



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombre y Apellido del Beneficiario	Resolución de Viático N°/ Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Periodo de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado
80	Emilio Alfredo Biedma Cáceres	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
150			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
90	Enrique Javier Chaparro Benítez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.025.448
160			San Pedro	23-09-12	27-09-12	780.336
68	Erico Luis Báez Martínez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
138			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
54	Ever Ramírez Aquino	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
124			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
34	Fabio Marcelo Bustos De Lara Cáceres	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
104			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
69	Filomeno Campuzano Garcete	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
139			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
67	Francisco Javier Mendoza Aguayo	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
137			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
43	Gloria Josefina González Pacheco	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
113			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
82	Héctor Alcides Troche Britos	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
152			San Pedro	23-09-12	27-09-12	775.336
50	Heriberto Concepción Silva	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
120			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
42	Johana Marcela Ferreira Leguizamón	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
112			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
31	Jorge David Aranda	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
101			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
32	Jorge Raúl Báez Martínez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
102			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
51	José Luis Vallejos Rojas	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
121			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
78	Juan Eduardo Guillen Martínez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
148			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
38	Juan Raúl Marecos González	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
108			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
48	Karen Pamela Román Ferreira	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
118			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
35	Lesley Patricia Acosta	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
105			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
61	Leticia Vázquez Sosa	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
131			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
70	Liliana Paola Méndez Amarilla	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
140			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
65	Luis Alberto Otazú Esteche	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
135			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
62	Luis Miguel Peralta Alfonso	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
132			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
28	Marcos Antonio Zárate Arévalos	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
98			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
27	María Elizabeth Vega Aguilera	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
97			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336

Visión: "Institución que libera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Nº	Nombre y Apellido del Beneficiario	Resolución de Viático N°/ Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Periodo de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado
59	María Nancy Rodríguez Arriola	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
129			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
63	Mariela Evangelina Duarte de Giménez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
133			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
36	Mauro Gerardo López García	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
106			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
92	Miguel Ángel Ocampos Esquivel	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
162			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
47	Mirtha Beatriz Riveros de Morel	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
117			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
66	Noelia Jazmin Ferreira Fariña	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
136			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
55	Nora Analía Casco Cardozo	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
125			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
49	Norma Beatriz Román Riveros	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
119			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
44	Oscar Alberto Giménez Rojas	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
114			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
74	Oscar David Rivas Boiko	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
144			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
91	Oscar Guillermo Montiel Báez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
161			San Pedro	23-09-12	27-09-12	775.336
56	Oscar Rafael Becker Ayala	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
126			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
57	Osvaldo Ramón Aranda Paredes	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
127			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
30	Pedro Enrique Lezcano Ramírez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
100			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
64	Ramona Rosalía Martínez de Báez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
134			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
37	Richard Manuel Villalba Domínguez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
107			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
25	Rita Marcela Brítez Gómez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
95			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
53	Roberto Otilio Azucas Fariña	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
123			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
79	Rodrigo Saúl Báez González	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
149			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
86	Ronald Adolfo González Vázquez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
156			San Pedro	23-09-12	27-09-12	775.336
58	Rosa María Báez de Bazán	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
128			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
72	Rosalía Luján De Jesús Ayala Berdoy	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
142			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
41	Rosana María Cuevas de Liesegang	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
111			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
29	Sandra Coral Gómez Alcaraz	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
99			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos"
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

N°	Nombre y Apellido del Beneficiario	Resolución de Viático N°/ Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Período de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado
33	Selva Mercedes Arias de Echeverría	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
103			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
46	Silvia Mariela Monges Godoy	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
116			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
45	Sonia Mabel González Maldonado	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
115			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336
84	Teodoro Benítez Ríos	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
154			San Pedro	23-09-12	27-09-12	785.336
83	Teófilo Torres Gómez	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
153			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
89	Toribio Aguilera Agüero	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.030.448
159			San Pedro	23-09-12	27-09-12	770.336
77	Verónica Beatriz Estigarribia	DGEEC N° 1046/2012	Canindeyú	19-09-12	23-09-12	1.020.448
147			San Pedro	23-09-12	27-09-12	765.336

Planilla N° 10 del Expte.: 12128/13

N°	Nombre y Apellido del Beneficiario	Resolución de Viático N°/ Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Período de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado
992	Norma Beatriz Cantoni de Galeano	DGEEC N° 1147/2012	Itapúa	26/10/12	25/10/12	70.000
3546			Itapúa	24/10/12	31/10/12	280.000
1244	Karina Remedios Bael Irala	DGEEC N° 1147/2012	Asunción	17/10/12	31/10/12	700.000
1290			Asunción	22/10/12	31/10/12	420.000

Descargo de la Institución

"Con relación a la observación, se aclara que no fueron duplicados los pagos correspondientes a la fecha 23/09/12. Al respecto se adjunta planilla de cálculo para pago de los dos periodos mencionados y los informes presentados por los funcionarios, en donde se refleja la hora de salida del lugar y la hora de llegada al lugar de destino por cada periodo".

PLANILLA N° 10 DEL EXPEDIENTE 31912/12

EJEMPLO: Alcides Alberto Benítez Villalba.

Período de Comisionamiento		Días Trabajados	Alojamiento	Alimentación	Peaje	Importe Total
19/09/12	23/09/12	4	4	4	10.000	1.030.448
23/09/12	27/09/12	4	4	4	5	770.336

PLANILLA N° 10 DEL EXPEDIENTE 12128/12

ACLARATORIA

N°	Nombre y Apellido del Beneficiario	Destino de la Com. de Servicio	Período de la Comisión de Servicio		Monto del Viático Asignado	Aclaración
992	Norma Beatriz Cantoni de Galeano	Itapúa	26/10/12	25/10/12	70.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 24 al 29 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 24 al 31 de octubre.
3546			24/10/12	31/10/12	280.000	El periodo de trabajo correspondiente a este pago fue del 30 al 31 de octubre/2012. Por un error involuntario fue registrada la fecha del 24 al 31 de octubre. Se adjunta la producción de la misma en total de viviendas y población censadas.
1244	Karina Remedios Bael Irala	Asunción	17/10/12	31/10/12	700.000	Los montos, el destino y periodos corresponden a beneficiarios distintos, la primera beneficiaria es Karina Remedios Bael Irala con C.I. 5.572.564 y la segunda beneficiaria es Karen Remedios Bael Irala con C.I. 5.572.565. Se adjuntan copias de los documentos de identidad de las mismas, la producción de viviendas y población censadas por ambas.
1290			22/10/12	31/10/12	420.000	



Evaluación del descargo

Se verifican los documentos anexados y se toma en cuenta lo manifestado por la institución, ajustándose a lo requerido.

Observación N° 3.8:

Se visualiza en la planilla de registro mensual N° 10 remitida por Expte. CGR N° 12128/13 y en la N° 11 remitida por Expte. CGR N° 34944/12 que se han otorgado viáticos cuyo destino no sobrepasa los 50 Km de distancia contados desde el domicilio de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en el que desempeñan sus funciones, condición no acorde con lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 7265/06 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2597 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley N° 2686 del 13 de setiembre de 2005", al que debe ajustarse y que transcrita expresa: "**se asignarán los viáticos y pasajes al personal público y personas particulares, por el desplazamiento a lugares distantes fuera del asiento ordinario de trabajo, domicilio o residencia, que estarán constituidos de acuerdo a lo siguiente: a) El personal público, pasados los cincuenta kilómetros (50 Km) de su asiento ordinario de trabajo, que será el domicilio laboral o sede principal de la institución, desde o hacia la ciudad de Asunción y/o entre ciudades o lugares del interior del país...**". Estos alcanzan a 1.799 comisiones de servicio y a una suma total de G. 931.700.000 (guaraníes novecientos treinta y un millones setecientos mil), descritos a continuación:

Expte. CGR N°	Planilla N°	Destinos	Cantidad Beneficiarios	Importe G.
12128/13	10	Areguá, Guarambaré, Nva. Italia, Villeta, Itá, J.A. Saldívar, Itauguá, Ypacaraí, M.R. Alonso, Limpio, Lambaré, Ñemby, Ypané, San Antonio, Villa Elisa, Luque, San Lorenzo, Fdo. De la Mora.	48	18.900.000
34944-12	11	Santísima Trinidad, Luque, Fernando de la Mora, San Roque, San Lorenzo, Lambaré, Catedral, J.A. Saldívar, Recoleta, Capiatá, Ñemby, Mariano Roque Alonso, Villa Elisa.	1.751	912.800.000
TOTAL			1.799	931.700.000

Descargo de la institución

Expte. CGR N°	Planilla N°	Destinos	Cantidad Beneficiarios	Importe G.
12128/13	10	Dentro de los 50 Km.	48	18.900.000

Conforme:

- Decreto N° 8334/12, artículo 73.
- Resolución DGEEC N° 186/2012.
- Resoluciones DGEEC N°s 735 y 736/2012.

Expte. CGR N°	Planilla N°	Destinos	Cantidad Beneficiarios	Importe G.
34944-12	11	Dentro de los 50 km.	1.751	912.800.000

Conforme:

- Decreto N° 10171/12.
- Resolución DGEEC N° 1030/2012.

Evaluación del descargo

Atendiendo a lo manifestado por la institución, se toma conocimiento de lo expresado en la Resolución DGEEC N° 186/2012, Art. 8°, Resoluciones DGEEC N° 735, Art 7° y Resoluciones DGEEC N° 1030, Art 1°, en donde se les otorga viáticos por el objeto del gasto 239.

De acuerdo a lo observado, manifestamos que los viáticos otorgados por otro objeto de gasto diferente del 232 no deben ser rendidos a la Contraloría General de la República bajo este concepto, ya que el Clasificador Presupuestario para el ejercicio fiscal 2012, de la Ley N° 4581/11; en el Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad hace referencia a la Ley N° 2597/05 y sus modificaciones, la que en su artículo 8° establece la obligatoriedad de remitir informes mensuales, planillas y formularios a esta Institución de Control de los viáticos otorgados bajo este objeto del gasto; no así los otorgados en otro concepto.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Por lo tanto, se toma conocimiento y se acepta lo manifestado por la institución, así como también el compromiso de adoptar medidas correctivas.

Conclusión

Se remite a la Dirección de Asesoría Técnica, para que se incluyan en la página web de la Contraloría General de la República, las planillas de registro mensual según el siguiente cuadro:

Expte. CGR N°	Fojas
31740/12	003
31912/12	Del 001 al 034
33459/12	003
34944/12	Del 001 al 044
12128/13	Tomo I : del 001 al 481
	Tomo II : del 482 al 742

Dando así cumplimiento al artículo 3° de la Resolución CGR N° 679/12 "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos".

Es nuestro informe.

Asunción,

8 MAYO 2014



C.P. Jovina E. Monti
Auditora



Econ. Liz Torres Laconich
Jefa Departamento Control de Viáticos



Abog. Roy Rodgers Canás
Director General de Asuntos Jurídicos